

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9466 *FUNDICIÓN Y SIDERURGIA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la expresada Sociedad celebrada el 24 de julio de 2014, ha acordado reducir el capital social, en la cantidad de trescientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve euros con cincuenta céntimos de euro (384.339,50 €) mediante la amortización de 2.558 acciones (las números 1 a 2.000 y las números 4.287 a 4.844, todas inclusive) que la sociedad ostenta en régimen de autocartera. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta euros y cincuenta céntimos de euro (697.460,50 €), dividido en cuatro mil seiscientas cuarenta y dos (4.642) acciones nominativas de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos de euro (150,25 €) de valor nominal cada una de ellas, habiendo quedado modificado el artículo 6 de los estatutos sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de las acciones en que se divide.

La finalidad de la reducción es que la sociedad deje de ostentar acciones en régimen de autocartera.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la reducción de capital, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Bilbao, 24 de julio de 2014.- Arzolizabea Asesoramiento Empresarial, S.L., Secretaria Consejera de Fundición y Siderurgia, S.A. (por medio de su representante persona física, D. Andrés Rodríguez Cenarruzabeitia).

ID: A140041340-1